

**Precio de inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Branqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.G. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

|              |           |
|--------------|-----------|
| emplar       | 3 pesetas |
| pasado más   |           |
| de un mes    | 6 »       |
| pasado más   |           |
| de un año    | 10 »      |
| cripción año | 350 »     |
| semestre     | 200 »     |
| trimestre    | 125 »     |

EDITA:  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no venan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

### EDICTO

Formada la cuenta general del presupuesto extraordinario n.º 1971 de «Instalación del Centro emisor de T.V. en Monte Yerba (Logroño)», y dictaminada en forma legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 1955, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía en las dependencias de la Intervención de Fondos Provinciales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, sucesivamente hábiles, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito duplicado en su caso, en la Secretaría General de esta Diputación.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 17 de agosto de 1971.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

1966

### EDICTO

Formada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario n.º 2/1970, de Ampliación del Páramo de Santo Domingo de la Calzada, y dictaminada en forma legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local de 1955, queda expuesta al público, juntamente con sus justificantes y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía en las de-

pendencias de la Intervención de Fondos Provinciales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito duplicado en su caso, en la Secretaría General de esta Diputación.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño, 17 de agosto de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

1967

## Gobierno Civil de la provincia

1893

Con fecha 10 del actual el Ilmo. Sr. Director General de Navegación y del Transporte Aéreo por Delegación de Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil del Ministerio del Aire me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: En contestación a su escrito de referencia en que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía FOTOAVION, S.A., para realizar vuelos de publicidad en esa provincia, esta Subsecretaría de Aviación Civil comunica a V.E. que autoriza dichos trabajos, con las observaciones que a continuación se relacionan:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio y televisión, con destino a distintas firmas comerciales.

Periodo de validez: un año, a partir 12 actual.

De acuerdo con el artículo 7 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, la Compañía deberá ser informada general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 14 de agosto de 1972.

El Gobernador Civil,

Rufino Briones Matute

1965

### CIRCULAR

1905

Por Circular de este Gobierno Civil del día 29 de julio próximo pasado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.º de la Orden de 23 de junio de 1972, se fijó el día 27 de agosto próximo para la apertura del periodo hábil de caza de la codorniz y tórtola, periodo que se cerrará el día 17 de septiembre, ambas fechas inclusives hábiles.

Al mismo tiempo se propuso al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza la veda total de las especies de codorniz y tórtola en determinados términos municipales, propuesta que ha sido aceptada por dicho Instituto.

En su virtud he tenido a bien disponer:

1.—Se fija el día 27 de agosto próximo para la apertura del periodo hábil de caza de la codorniz y tórtola, periodo que se cerrará el día 17 de septiembre, ambas fechas inclusive.

2.—Se decreta la veda total de especies codorniz y tórtola hasta el primer domingo de octubre en que se abre el periodo hábil para la caza menor en general en los siguientes términos municipales: Ar-

nedillo, Enciso, Herce, Munilla, Prédjano, Santa Eulalia, Turruncún, Arnedo, Quel, Autol, Poyales, Zarzosa, Anguiano, Brieva, Canales de la Sierra, Mansilla, Villavelayo, Las Viniétras, Ventrosa, Almarza, Gallinero, Lumbreras, Nestares, Nieva, Pinillos, Pradillo, Ortigosa, El Rasillo, Torrecilla de Cameros, Viguera, Villanueva, Villoslada, Ajamil, Cabezón, Jalón de Cameros, Hornillos, Laguna de Cameros, Luezas, Montalvo, Muro de Cameros, Rabanera, San Román de Cameros, Soto, Santa María de Cameros, Terroba, Trevijano, Torre de Cameros, Zenzano, Santa Engracia de Jubera, Robres del Castillo, Ezcaray, Valgañón, Zorraquín, Bergasa Bergasillas, Tudelilla, Muro de Aguas, Villarroya, Cornago, Igea, Cervera y Aguilar.

Lo que ase hace público para general conocimiento.

Logroño, 19 de agosto de 1972.

El Gobernador Civil,

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO DE SUBASTA

1906

Objeto: Tratamiento de Aglomerado en caliente en diversas calles de la ciudad de Logroño.

Tipo: Cuatro millones cuatrocientas noventa y una mil ciento sesenta pesetas (4.491.160).

Plazo: Las obras deberán estar finalizadas para el día 15 de septiembre de 1972.

Documentación: El pliego de condiciones y documentación referente al contrato se podrán examinar y copiar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Fianza provisional, 75.000 pesetas. Fianza definitiva 150.000 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

D..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número... expedido el... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte de la subasta para la contratación de las obras de Aglomerado en caliente en diversas calles de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a la realización de las obras objeto del contrato, por el precio de... pesetas, que significan una baja de... pesetas, sobre el tipo establecido.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que acredita la personalidad acompañando el documento nacional de identidad (si es Empresa individual), o la escritura de constitución o modificación de Sociedad inscrita en el Registro Mercantil (si es persona jurídica).

d) Que acompaña carnet de Empresa con responsabilidad, que exige el artículo 2 del Decreto de 26 de noviembre de 1956, y documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

e) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y de las normas vigentes en materia de contratación.

En...a...de...de 1972

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde las 10 a las 14 horas durante los 10 días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño. La apertura de proposiciones se verificará a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 19 de agosto de 1972.

El Alcalde,

1973

## Delegación de Hacienda

### IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

1896

Entre las liquidaciones practicadas por esta oficina, de acuerdo con la distribución remitida por cada Comisión Ejecutiva, en los convenios aprobados entre la Hacienda Pública y las Agrupaciones correspondientes, para el pago del Impuesto citado, durante el ejercicio 1972, figuran las siguientes:

Contribuyente: Miguel Clavijo Nalda.

Ultimo domicilio: Logroño, calle Lardero.

Concepto: Impuesto Tráfico, convenio LO-6, fabricación maquinaria.

Liquidación número 11.333.

Cuota señalada: 4.866 pesetas a satisfacer en dos plazos de 2.433 pesetas c/u.

Contribuyente: María

men Dominguez López  
Ultimo domicilio: Logroño

Oviedo, 12  
Concepto: Impuesto sobre

co, convenio LO-17, Tintorería  
Liquidación 10.550  
Cuota señalada: 7.560 pesetas

satisfacer en dos plazos de  
pesetas c/u.  
Contribuyente: Nicolás

Jiménez.  
Ultimo domicilio: Rincón

Concepto: Impuesto sobre  
convenio LO-9, derivados

documento.  
Liquidación número 11.400

Cuota señalada: 34.020 pesetas

satisfacer en dos plazos de  
pesetas c/u.  
Contribuyente: Joel

Sáenz.  
Ultimo domicilio: Nájera

Concepto: Impuesto sobre  
co, convenio LO-21, Fab. de

bles  
Liquidación: 10.624

Cuota señalada 3.178 pesetas

satisfacer en dos plazos de  
setas c/u.  
Contribuyente: Julian

Torres  
Ultimo domicilio: Logroño

Varea, Cadena, 8  
Concepto: Impuesto sobre

fico, convenio LO-21, Fab. de  
obras  
bles  
Liquidación número 10.740

Cuota señalada: 7.946 pesetas

satisfacer en dos plazos de  
pesetas c/u.  
Contribuyente: Miguel

Máñez  
Ultimo domicilio: Tudelilla

Concepto: Impuesto sobre  
convenio LO-22, Carpintería

Liquidación número 10.830

Cuota señalada: 10.076 pesetas

satisfacer en dos plazos de  
setas c/u.  
Contribuyente: Jesús

Máñez  
Ultimo domicilio: Logroño

San Nicolás, 118  
Concepto: Impuesto sobre

co, convenio LO-36, sastren

Liquidación número 11.000

Cuota señalada: 1.140 pesetas

satisfacer en dos plazos de  
setas c/u.  
Contribuyente: Román

Ruiz  
Ultimo domicilio: Casalar

Concepto: Impuesto sobre  
co, convenio LO-36, sastren

Liquidación número 10.930

Cuota señalada: 1.140 pesetas

Contribuyente: José Vicente Her-  
 Último domicilio: Logroño, An-  
 Concepto: Impuesto sobre tráfico  
 convenio LO-36, sastrerías  
 Liquidación número 11.061  
 Cuota señalada: 300 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 400 pe-  
 setas c/u.  
 Contribuyente: Germán Sancha  
 Último domicilio: Logroño, San-  
 Ascarza, 7  
 Concepto: Impuesto sobre trá-  
 convenio LO-40, instalación  
 Liquidación: 11.473  
 Cuota señalada; 159.212 pesetas  
 satisfacer en dos plazos de 79.606  
 pesetas c/u.  
 Contribuyente: Luis o José Luis  
 Último domicilio: Logroño, Pérez  
 Galdós, 73  
 Concepto: Impuesto tráfico, con-  
 convenio LO-42, pintura y empapela-  
 obras  
 Liquidación 11.100  
 Cuota señalada: 17.564 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 8.732  
 pesetas c/u.  
 Contribuyente: Porfirio Marina  
 Último domicilio: Logroño, Ma-  
 Concepto: Impuesto sobre tráfico  
 convenio LO-42, pintura y empape-  
 obras  
 Liquidación: 11.123  
 Cuota señalada: 13.174 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 6.587  
 pesetas c/u.  
 Contribuyente: David Eserich  
 Último domicilio: Logroño, Ma-  
 Concepto: Impuesto sobre tráfico  
 convenio LO-42, pintura y empape-  
 obras  
 Liquidación 11.098  
 Cuota señalada: 4.390 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 2.195  
 pesetas c/u.  
 Contribuyente: Fernando An-  
 Último domicilio: Logroño, Can-  
 Concepto: Impuesto sobre tráfico  
 convenio LO-46, transformados me-  
 Liquidación: 11.187  
 Cuota señalada: 7.740 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 3.870  
 pesetas c/u.  
 Contribuyente: Toribio Pérez Ba-  
 Último domicilio: Arnedo  
 Concepto: Impuesto general so-

bre tráfico, convenio LO-68, Fab. de  
 calzado

Liquidación: 11.314

Cuota señalada: 58.200 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 29.100  
 pesetas c/u.

Contribuyente: Angel Barrio San  
 chez

Último domicilio: Logroño, Avda.  
 Pérez Galdós, 78

Concepto: Impuesto general so-  
 bre tráfico, convenio LO-60, deco-  
 ración obras

Liquidación: 11.554

Cuota señalada: 8.854 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 4.427 pe-  
 setas c/u.

Contribuyente: Lucilio González  
 Monje.

Último domicilio: Logroño, P.  
 Somosierra, 8.

Concepto: Impuesto general so-  
 bre Tráfico, Convenio LO-60. Deco-  
 ración de obras.

Liquidación 11.559.

Cuota señalada: 15.762 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 7.881  
 pesetas cada uno.

Contribuyente: Luis Salvador  
 Delgado.

Último domicilio: Mena y Nava-  
 rrete, 7.

Concepto: Impuesto general so-  
 bre Tráfico, Convenio LO-60, De-  
 coración.

Liquidación 11.571

Cuota señalada 5.400 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 2.700  
 cada uno.

Contribuyente: Domingo Hernáez  
 Último domicilio: calle Laurel, 25  
 Logroño.

Concepto: Impuesto general so-  
 bre Tráfico, Convenio LO-60, De-  
 coración.

Liquidación 11.560.

Cuota señalada: 12.308 pesetas a  
 satisfacer en dos plazos de 6.154  
 cada uno.

Contribuyente: María Luisa Mo-  
 ral Fernández.

Último domicilio: Arenzana de  
 Abajo y Nájera.

Concepto impuesto sobre Tráfico  
 Convenio Nacional número 5, Pe-  
 luquería de señoras.

Liquidación 10.225.

Cuota señalada: 1.670 pesetas.  
 plazo único.

Deconociéndose el actual domi-  
 cilio de los indicados contribuyen-  
 tes, se hace público el presente  
 edicto para conocimiento de los  
 mismos y a efectos de sunotifica-  
 ción reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que deberán efectuar el in-  
 greso del primer o único plazo an-  
 tes del día 10 de septiembre pró-  
 ximo y, el segundo antes del 20 de

noviembre, quedando advertidos de  
 que transcurridas ambas fechas  
 podrán satisfacer su deuda dentro  
 de los 15 días naturales siguientes  
 con el recargo del 10 por 100 de  
 prórroga, agostados los cuales se-  
 rá exigida la deuda por el Proce-  
 diamiento de apremio con el recar-  
 go consiguiente.

2.—Que en caso de disconformi-  
 dad pueden interponerse los recur-  
 sos señalados por la Orden Minis-  
 terial de 3 de mayo de 1966, por in-  
 clusión indebida, cese en el ejerci-  
 cio de la actividad, agravio absolu-  
 to o aplicación indebida de las re-  
 glas de distribución, que deberán  
 ser formulados, excepto en los ca-  
 sos de agravio absoluto que serán  
 de 30 dentro de los 15 días siguien-  
 tes a la publicación del presente  
 edicto, ante el Administrador de  
 Tributos en los tres primeros ca-  
 sos y ante el Jurado Territorial Tri-  
 butario en el último.

3.—Que la interposición de recur-  
 so no exime al reclamante de la  
 obligación de ingresar las cuotas a  
 su cargo dentro de los plazos seña-  
 lados.

Logroño, 16 de agosto de 1972.

El Delegado de Hacienda,

1970

## Instituto Nacional para la Con- servación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE  
 LOGROÑO

1804

Relación de los aprovechamien-  
 tos de pastos, leñas, roturaciones y  
 extracción de áridos con caracter  
 de gratuito, adjudicación directa y  
 vecinal de los montes del Estado  
 y Consorciados de la provincia de  
 Logroño, que han de ejecutarse du-  
 rante los periodos señalados por la  
 Superioridad, cuyo plan ha sido  
 aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirec-  
 tor General de Recursos Patrimo-  
 niales y Repoblación Forestal, en  
 fecha 15 de julio de 1972.

Término municipal, San Millán  
 de la Cogolla; nombre del monte,  
 Dehesa de Suso; aprovechamiento,  
 pastos 190 reses vacunas en 150  
 Hás; concepto, gratuito; época, 1-  
 X-72 a 30-9-73; tasación, 68.400;  
 indemnizaciones, 1.206.

Término municipal, Santo Do-  
 mingo de la Calzada; nombre del  
 monte, Riberas Río Oja; aprovecha-  
 miento, pastos 300 reses lanaras en  
 75 Hás; concepto, adjudicación di-

recta; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 36.895; indemnizaciones, 824.

Término municipal, Santo Domingo de la Calzada; nombre del monte, Riberas Río Oja; clase de aprovechamiento, pastos 250 reses lanares en 114 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 30.746; indemnizaciones, 915.

Término municipal, Haro; nombre del monte, Riberas Ríos Ebro y Tirón; clase de aprovechamiento, pastos 150 reses lanares en 70 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 11.979; indemnizaciones, 774.

Término municipal, Clavijo; nombre del monte, Campana Juané; clase de aprovechamiento, pastos 250 reses lanares en 90 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 15.000; indemnizaciones, 818

Término municipal, Clavijo; nombre del monte, La Salana; clase de aprovechamiento, pastos 100 reses lanares en 45 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 6.000; indemnizaciones, 600.

Término municipal, Quel; nombre del monte, Gatur; clase de aprovechamiento, leñas 150 estéreos en 1.000 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 4.500; indemnizaciones, 281.

Término municipal, Nalda; nombre del monte, La Raposa; clase de aprovechamiento, pastos 9 reses vacunas en 60 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-XI-72 a 30-V-73; tasación, 2.272; indemnizaciones, 183.

Término municipal, Nalda; nombre del monte, Moro, Bocho y Pajarito; clase de aprovechamiento, pastos 71 reses vacunas en 500 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-XI-72 a 30-V-73; tasación, 17.542; indemnizaciones, 1.177.

Término municipal, Autol; nombre del monte, Pinsana o Balcón de Pilatos; clase de aprovechamiento, setas en 71 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-X-72 a 30-12-73; tasación, 11.250; indemnizaciones, 765.

Término municipal, Laguna de Cameros; nombre del monte, Matas del Pajar; clase de aprovechamiento, pastos 240 reses lanares en 133 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 11.520; indemnizaciones, 926.

Término municipal, Lumbreras; nombre del monte, La Pineda; clase de aprovechamiento, pastos 30

reses vacunas en 100 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 10.800; indemnizaciones, 950.

Término municipal, Ezcaray; nombre del monte, Demanda y Agregados; clase de aprovechamiento, pastos 800 reses lanares en 409 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 28.800; indemnizaciones, 1.940.

Término municipal, Hornos de Moncalvillo; nombre del monte, Dehesa del Prado; clase de aprovechamiento, roturaciones en 25 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 25.000; indemnizaciones, 1.870.

Término municipal, Haro; nombre del monte, Las Campas y Las Conchas; clase de aprovechamiento, extracción de áridos en 2.000 m3 de arena; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 10.000; indemnizaciones, 701.

Término municipal, Cervera del Río Alhama; nombre del monte, El Mediano; clase de aprovechamiento, pastos 250 reses lanares en 300 Hás; concepto, adjudicación directa; época, 1-X-72 a 31-V-73; tasación, 5.000; indemnizaciones, 535.

Término municipal, Ventrosa; nombre del monte, El Cajigal; clase de aprovechamiento, pastos 20 reses mayores y 20 vacunas en 150 Hás; concepto, vecinal; época, 1-X-72 a 30-9-73; tasación, 7.200; indemnizaciones, 720.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio  
1875

SUBASTA DE CAZA MAYOR

1868

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha de 28 de julio de 1972, el plan de aprovechamientos de caza mayor, del monte denominado "Dehesa Gil del Puerco" propiedad del Ayuntamiento de Cornago y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los períodos hábiles de caza que dicte la Superioridad dentro de la época de caza que comprende el año forestal 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia

de Logroño y hora de las 11 de mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Cornago, a la presidencia del Sr. Alcalde, se pondrá a disposición de un empleado del Ayuntamiento la subasta de caza mayor, 5 batidas con 20 escudador en 250 Hás. por el precio de adjudicación de 15.000 pesetas más el I.C.O.N.A. pesetas de indemnizaciones mensuales.

La presentación de pliegos supone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas que se encuentran en la disposición de quién lo solicita en las oficinas del I.C.O.N.A. sito en la calle Vara de Rey, 13-3.ª planta y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para la subasta y al desamortarse la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales aprobado por Decreto de enero de 1953.

El importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario

Logroño, 4 de agosto de 1972

El Jefe Provincial del Servicio

SUBASTA DE CAZA DE PEQUEÑA

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de Caza de Pequeña del monte denominado "Matas del Pajar", propiedad del Ayuntamiento de Laguna de Cameros y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los períodos hábiles de tiempo de caza a la Superioridad, dentro de la época de caza que comprende el año forestal 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño a las doce de su día en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Laguna de Cameros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un

os, 22 de Agosto de 1972

del I.C.O.N.A., será celebrada la subasta de Caza de Paloma, 10 Hás. por el precio tasación de 30.000 pesetas, más 13 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citada anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,  
1942

#### SUBASTA DE PASTOS

1822

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, en fecha 15 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Los Agudos", propiedad del Ayuntamiento de Calahorra y sito en su término municipal consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973, se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Calahorra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A., será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 790 reses lanaras en 777 Hás. en el precio de tasación de 49.320 pesetas más 3.279 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones

facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citada anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,  
1894

#### SUBASTA DE PASTOS

1820

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Subdirector General de Recursos Naturales y Repoblación Forestal, en fecha 15 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de pastos del monte denominado "Los Havedos", propiedad del Ayuntamiento de Soto en Cameros y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973 se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño y hora de las once de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Soto de Cameros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 300 reses vecunas en 30 Hás. en el precio de tasación de pesetas 6.480, más 400 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A., que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citada anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de

la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,  
1892

#### SUBASTA DE PASTOS

1819

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Naturales y Repoblación Forestal, en fecha 15 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de pastos en el monte denominado "Comunal", propiedad del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante el período de tiempo comprendido desde el 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973, se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce y media de su mañana en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Torrecilla de Cameros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A., será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 25 reses vecunas y 50 lanaras en 500 Hás. en el precio de tasación de 7.200 pesetas, más 781 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A., que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño, y en la Secretaría del Ayuntamiento citada anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,  
1891

SUBASTA DE CAZA MAYOR

1886

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamiento de caza mayor, en el monte "Valdemartín", propiedad del Ayuntamiento de Herce y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Herce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A., será celebrada la subasta de caza mayor, para 4 batidas con 20 escopetas en 118 Hás., durante 5 años, en el precio de tasación de 60.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias.

Como se ha indicado anteriormente, este aprovechamiento se disfrutará en 5 anualidades, siendo esta a primera, correspondiendo ingresar al adjudicatario, de acuerdo con la distribución la cantidad de 12.000 pesetas, más 1.163 pesetas, de indemnizaciones.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A., que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13 3.º, Logroño en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,

1958

SUBASTA DE CAZA MAYOR

1888

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza mayor, del monte denominado "Majalmuerto y Valderreville" propiedad del Ayuntamiento de Poyales y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que dicte la Superioridad, dentro de la época de caza que comprende el año forestal 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño y hora de las once de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Poyales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza mayor para 5 batidas con 20 escopetas en 206 Hás. por el precio de tasación de 10.000 pesetas, más 813 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio

1960

SUBASTA DE CAZA DE PALOMA

1890

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza de paloma, en

e. monte "El Comunero", propiedad del Ayuntamiento de Herce y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce y media de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Herce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza de paloma, 10 puestos en Herce durante cinco años, en el precio de tasación de 150.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias.

Como se ha indicado anteriormente, este aprovechamiento se disfrutará en 5 anualidades, siendo esta la primera, correspondiendo ingresar al adjudicatario, de acuerdo con la distribución la cantidad de 30.000 pesetas, más 1.163 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio

SUBASTA DE CAZA MAYOR

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A., en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza mayor, en el monte "El Comunero", propiedad del Ayuntamiento de Herce y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce y media de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

22 de Agosto de 1972

faro y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73 se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Alfaro bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza mayor, para 4 batidas con 20 escopetas en 118 Hás. durante 10 años, en el precio de tasación de 450.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias.

Como se ha indicado anteriormente, este aprovechamiento se disfrutará en 10 anualidades, siendo ésta la primera, correspondiendo ingresar al adjudicatario, de acuerdo con la distribución la cantidad de 45.000 pesetas, más 3.413 pesetas de indemnizaciones.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio  
1963

**SUBASTA DE CAZA MENOR**  
1887

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A. en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza menor en el monte "Los Agudos" propiedad del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los

años 1972-73, se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño, y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla.

En la Alcaldía de Aguilar del Río Alhama, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza menor, para 5 escopetas en 120 Hás. en el precio de tasación de 3.000 pesetas, más 305 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentran a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,  
1959

**Anuncios Oficiales**

ANUNCIO

1894

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, los repartos de pastos de los propios de este Ayuntamiento, girados a los vecinos ganaderos existentes en este término municipal durante el año 1971, pudiendo presentar reclamaciones durante dicho plazo y los 8 días siguientes, todo aquel que se considere agravado, ante la Alcaldía-Presidencia, para su resolución correspondiente.

Santa María en Cameros, a 12 de agosto de 1972.

El Alcalde,

1968

Sierra la Hez", propiedad Ayuntamiento de Arnedillo y en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, para su ejecución durante los periodos hábiles de caza que comprende los años 1972-73 se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O. de la provincia de Logroño y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Arnedillo, bajo Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A. será celebrada la subasta de caza mayor, para 3 batidas con 20 escopetas en 202 Hás. durante 10 años, en el precio de tasación de 400.000 pesetas, más las indemnizaciones reglamentarias.

Como se ha indicado anteriormente, este aprovechamiento se disfrutará en 10 anualidades, siendo ésta la primera, correspondiendo ingresar al adjudicatario, de acuerdo con la distribución la cantidad de 9.000 pesetas, más 760 pesetas de indemnizaciones.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 4 de agosto de 1972.

El Ingeniero Jefe del Servicio  
1961

**SUBASTA DE CAZA MAYOR**  
1891

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General del I.C.O.N.A. en fecha 28 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de caza mayor, 7 batidas con 35 escopetas en 400 Hás. en el monte denominado "Yerga" propiedad del Ayuntamiento de Al-

1876

Este Ayuntamiento de Haro, tiene acordado convocar cuatro concursos públicos para la adjudicación de determinadas obras de pavimentación de las siguientes calles:

Primer concurso: Calle General Franco, por el tipo de licitación de 210.000 pesetas.

Garantías: Provisional para tomar parte en el concurso 4.000 pesetas y la definitiva el 4 por 1000 del precio de adjudicación.

Segundo concurso: Calle de Lain Calvo, por el tipo de licitación de 84.000 pesetas.

Garantías: Provisional para tomar parte en el concurso 1.600 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Tercer concurso: Calle de Prim, por el tipo de licitación de 72.000 pesetas.

Garantías: Provisional para tomar parte en el concurso 1.400 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Cuarto concurso: Calle 19 de julio, por el tipo de licitación de pesetas 180.000.

Garantías: Provisional para tomar parte en el concurso 3.600 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Un mes a contar desde el perfeccionamiento del contrato. Y el de garantía será de un año.

Presentación de proposiciones: Durante 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D...de...años provisto del D.N.I. ...y que habita en la calle...núm ... de..., enterado del pliego de condiciones acreditativas así como de los documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar la pavimentación en la calle... (indíquese la calle del concurso a que se desee presentar), con sujeción al proyecto del Ayuntamiento y empleando los siguientes materiales de aglomerado alféptico (indíquese el material).

(Se admiten ofertas de diversos materiales aglomerados a condición de que ninguna de ellas rebasen el

tipo de licitación), con sujeción al pliego de condiciones del concurso. (Fecha y firma del proponente)

Acompañará Carnet de Empresa último recibo de la contribución Industrial o foto-copia de los mismos acreditativa de la no existencia de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y la carta de pago de constitución de la garantía provisional.

Gasto.—Los gastos de anuncios y demás que se originen con el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Durante el plazo de 8 días a partir de la publicación de este anuncio podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Haro, a 10 de agosto de 1972.

El Alcalde,

1948

ANUNCIO

1895

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios y tasas que mas abajo se expresan, año 1972, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos.

Transcurrido que sea dicho plazo todas las cuotas se considerarán firmes, sin que queda recurso de género alguno contra ellas.

1.—Arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana.

2.—Prestación personal y de transportes.

3.—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

4.—Tasa municipal sobre desagüe de canalones.

5.—Tasa municipal por entrada de carruajes en los edificios particulares.

6.—Tasa municipal sobre tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública.

7.—Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

8.—Arbitrio no fiscal sobre pe- rros.

9.—Sobre carruajes y caballos de lujo y velocípedos.

Herce, 14 de agosto de 1972

El Alcalde,

EDICTO

Aprobado el proyecto de puesto extraordinario de distribución de aguas potables y tratamiento de aguas residuales en Villalobar de Rioja, se halla de manifiesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días en que podrá ser impugnado por cuantos lo deseen durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones o observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a quienes se refiere el artículo 683 número 1.º de la vigente Ley de Régimen Local. Lo que se hace público, por el presente, a los efectos del artículo 696 número 2.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido) de 24 de junio de 1955 y para su conocimiento.

En Villalobar de Rioja, a 14 de agosto de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Por don Arturo Rodríguez Tavud, en nombre propio, se ha licitado la instalación de un depósito que de 7.143 m3 para almacenamiento de gas licuado del petróleo (G.L.P.), a granel, para uso en usos industriales, con sujeción al proyecto en el término municipal de Villalobar de Rioja (antigua nave de Stagnito) de propiedad de gobierno.

Lo que se hace público, por el presente, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Haciendas Municipales para evitar molestias, insalubridades y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes consideren afectados por la actividad de este depósito puedan formular por escrito sus reclamaciones o observaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles.

Calahorra, a 10 de agosto de 1972.

El Alcalde,